

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N° 2.266
RESOLUCIONES
Año 2008 N° 01 (Dirección Gral. de Ingresos Provinciales) N° 17 (Tribunal de Cuentas de la Provincia)
LICITACIONES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA COORDINACION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Coordinador: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 14 de marzo de 2008	Edición de 20 páginas - N° 10.560		

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 2.266**

La Rioja, 11 de setiembre de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 1.753 de fecha 30 de octubre de 2006, y la solicitud efectuada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas; y-

Considerando:

Que por el Decreto citado, se establecieron las pautas y condiciones para los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal en todas las áreas de la Administración Central y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes reguladores y residuales y todos aquellos organismos cualquiera fuera su naturaleza jurídica, dependientes de esta Función Ejecutiva Provincial y que deberán ser cumplidas en el ejercicio 2007.

Que de acuerdo a dicha normativa, el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas presenta una persona propuesta para la celebración de un Contrato de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, en el ámbito de su jurisdicción.

Que en virtud de los controles realizados por los organismos competentes, y conforme a los registros existentes, no se ha detectado situación de incompatibilidad para la persona propuesta, según lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto precitado.

Que esta política implementada con relación a los contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal, ha permitido dinamizar la tarea de las diferentes jurisdicciones con la colaboración y el aporte de profesionales y/o técnicos que han demostrado capacidad, idoneidad y especialización en las materias de sus competencias.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado intervención de competencia.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, con el señor Cipriano Horacio Navazo, D.N.I. N° 12.569.892, por un monto mensual de Pesos Un Mil (\$ 1.000,-), para cumplir funciones en dicho Ministerio.

Artículo 2°.- Déjase establecido que el Contrato de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestado a título personal, que se celebra por el presente acto administrativo, se rescindirá de manera automática, a partir de que su titular se encuentre incurso en las situaciones de incompatibilidades previstas en el Artículo 6° del Decreto F.E.P. N° 1.753/06.

Artículo 3°.- Dáse participación a Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección de los

respectivos contratos, conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Artículo 5°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

RESOLUCIONES**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION N° 01**

La Rioja, 07 de marzo de 2008

Visto: La Resolución General D.G.I.P. N° 19/2007, de fecha 26/12/2007; y-

Considerando:

Que por dicha norma se han establecido los vencimientos año 2008 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que debe introducirse modificaciones en el calendario de los vencimientos establecidos oportunamente.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Sustitúyanse la Agenda de Vencimientos - Primer Trimestre 2008, Agenda de Vencimientos - Segundo Trimestre 2008, Agenda de Vencimientos - Tercer Trimestre 2008 y la Agenda de Vencimientos - Cuarto Trimestre 2008 de la Resolución General D.G.I.P. N° 19/2007, por los Anexos I, II, III y IV de la presente.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3°.- Por Coordinación del Interior remítase copia de la presente disposición a todas las Delegaciones y Receptorías de la provincia.

Artículo 4°.- Cumplido, regístrese, solicítense la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cra. Ana Grand

Subdirectora General de Recaudación D.G.I.P.

ANEXO I - AGENDA IMPOSITIVA 1º TRIMESTRE 2.008

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	Ene-08	Feb-08	Mar-08	
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DD.JJ. MENSUAL	PAR	21/01/2008	20/02/2008	25/03/2008	
				IMPAR	22/01/2008	21/02/2008	26/03/2008	
			DD.JJ. ANUAL	PAR				
				IMPAR				
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 4/2007			DD.JJ. MENSUAL	CUOTA FIJA	18/01/2008	18/02/2008	18/03/2008
					RECATEGORIZACION ANUAL			31/03/2008
					0-1	14/01/2008	13/02/2008	13/03/2008
					2-3	15/01/2008	14/02/2008	14/03/2008
					4-5	16/01/2008	15/02/2008	17/03/2008
					6-7	17/01/2008	18/02/2008	18/03/2008
	Agentes de Retención	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	10/01/2008	11/02/2008	10/03/2008	
				4-5-6	11/01/2008	12/02/2008	11/03/2008	
				7-8-9	14/01/2008	13/02/2008	12/03/2008	
		SIRCAR (R.G. C.A. 84/02)	DD.JJ. MENSUAL	0-1	10/01/2008	11/02/2008	10/03/2008	
				2-3-4	11/01/2008	11/02/2008	11/03/2008	
				5-6-7	14/01/2008	12/02/2008	12/03/2008	
				8-9	14/01/2008	13/02/2008	13/03/2008	
		Agentes de Percepción	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	14/01/2008	13/02/2008	13/03/2008
					4-5-6	15/01/2008	14/02/2008	14/03/2008
					7-8-9	16/01/2008	15/02/2008	17/03/2008
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	07/01/2008	06/02/2008	06/03/2008	
				1ª decena	16/01/2008	14/02/2008	14/03/2008	
				2ª decena	24/01/2008	26/02/2008	28/03/2008	
				DD.JJ. MENSUAL	15/01/2008	15/02/2008	17/03/2008	
		SIRCRESB R.G. C.A. N° 5/2007	DD.JJ. MENSUAL	3ª decena mes anterior	09/01/2008	08/02/2008	10/03/2008	
				1ª decena	18/01/2008	18/02/2008	18/03/2008	
				2ª decena	28/01/2008	28/02/2008		
Agentes de Información	COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.			31/01/2008				
	ESCRIBANOS PUBLICOS							
	CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES							
	ENTIDADES FINANCIERAS							
	EMPRESAS DE TRANSPORTE							
	EMPRESAS CONSTRUCTORAS							
	EDELAR SA-TELECOM ARG. STET F. SA-Etc.							
	IMPRENTAS							
	COMERCIANTES CONTROLADORES FISCALES							
	SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA			31/01/2008	29/02/2008	31/03/2008		
Automotor es	Impuesto Anual 2008	CONTADO - 20% DCTO.				25/03/2008		
		CONTADO -CESION DE HABERES				10/03/2008		
		PAGO SEMESTRAL - 10% DCTO.				25/03/2008		
		CUOTA 1º				25/03/2008		
	Agentes de Percepción	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)	1º VTO	02/01/2008	04/02/2008	03/03/2008		
			2º VTO	07/01/2008	11/02/2008	10/03/2008		
			3º VTO	14/01/2008	18/02/2008	17/03/2008		
			4º VTO	21/01/2008	25/02/2008	25/03/2008		
			5º VTO	28/01/2008				
			DD.JJ. MENSUAL	10/01/2008	11/02/2008	10/03/2008		
Sellos	Agentes de Percepción Escribanos			10/01/2008	11/02/2008	10/03/2008		
	Planes de Financiación			CUOTAS	25/01/2008	25/02/2008	25/03/2008	

Resolución D.G.I.P. N° 01/08

ANEXO II - AGENDA IMPOSITIVA 2° TRIMESTRE 2.008

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	Abr-08	May-08	Jun-08	
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DD.JJ. MENSUAL	PAR	21/04/2008	21/05/2008	20/06/2008	
				IMPAR	22/04/2008	22/05/2008	24/06/2008	
			DD.JJ. ANUAL	PAR			20/06/2008	
				IMPAR			23/06/2008	
	REGIMEN SIMPLIFICADO	CUOTA FIJA		18/04/2008	19/05/2008	19/06/2008		
		RECATEGORIZACION ANUAL						
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 4/2007			DD.JJ. MENSUAL	0-1	14/04/2008	13/05/2008	13/06/2008
					2-3	15/04/2008	14/05/2008	17/06/2008
					4-5	16/04/2008	15/05/2008	15/06/2008
					6-7	17/04/2008	16/05/2008	19/06/2008
					8-9	18/04/2008	19/05/2008	20/06/2008
	DD.JJ. ANUAL F CM05				30/06/2008			
	Agentes de Retención	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008	
				4-5-6	11/04/2008	13/05/2008	11/06/2008	
				7-8-9	14/04/2008	14/05/2008	12/06/2008	
		SIRCAR (R.G. C.A. 84/02)	DD.JJ. MENSUAL	0-1	10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008	
				2-3-4	11/04/2008	12/05/2008	11/06/2008	
				5-6-7	14/04/2008	12/05/2008	12/06/2008	
	Agentes de Percepción	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	14/04/2008	13/05/2008	13/06/2008	
				4-5-6	15/04/2008	14/05/2008	17/06/2008	
				7-8-9	16/04/2008	15/05/2008	18/06/2008	
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	07/04/2008	07/05/2008	05/06/2008	
				1ª decena	16/04/2008	15/05/2008	17/06/2008	
				2ª decena	24/04/2008	26/05/2008	26/06/2008	
				DD.JJ. MENSUAL	15/04/2008	16/05/2008	17/06/2008	
		SIRCRES R.G. C.A. N° 5/2007	DD.JJ. MENSUAL	2ª decena mes anterior	01/04/2008			
				3ª decena mes anterior	09/04/2008	09/05/2008	09/06/2008	
1ª decena				18/04/2008	19/05/2008	19/06/2008		
2ª decena				28/04/2008	28/05/2008	30/06/2008		
COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.								
ESCRIBANOS PUBLICOS								
CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES								
ENTIDADES FINANCIERAS								
EMPRESAS DE TRANSPORTE								
EMPRESAS CONSTRUCTORAS								
EDELAR SA-TELECOM ARG. STET F. SA-Etc.								
IMPRENTAS								
COMERCIANTES CONTROLADORES FISCALES								
SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA			30/04/2008	30/05/2008	30/06/2008			
Automotores	Impuesto Anual	CUOTAS 2°			23/05/2008			
		Agentes de Percepción	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)	1° VTO	07/04/2008	05/05/2008	02/06/2008	
	2° VTO			14/04/2008	12/05/2008	09/06/2008		
	3° VTO			21/04/2008	19/05/2008	17/06/2008		
	4° VTO			28/04/2008	26/05/2008	23/06/2008		
	5° VTO					30/06/2008		
DD.JJ. MENSUAL	10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008					
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO- 20% DCTO.		21/04/2008				
		CONTADO -CESION DE HABERES		10/04/2008				
		PAGO SEMESTRAL 10% DCTO.		21/04/2008				
		CUOTAS 1° y 2°		21/04/2008		20/06/2008		
Sellos	Agentes de Percepción Escribanos			10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008		
	Planes de Financiación			CUOTAS	25/04/2008	26/05/2008	25/06/2008	

ANEXO III - AGENDA IMPOSITIVA 3° TRIMESTRE 2.008

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	Jul-08	Ago-08	Sep-08	
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DD.JJ. MENSUAL	PAR	21/07/2008	20/08/2008	22/09/2008	
				IMPAR	22/07/2008	21/08/2008	23/09/2008	
			DD.JJ. ANUAL	PAR				
				IMPAR				
		REGIMEN SIMPLIFICADO	CUOTA FIJA		18/07/2008	19/08/2008	18/09/2008	
			RECATEGORIZACION ANUAL					
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 4/2007		DD.JJ. MENSUAL	0-1	14/07/2008	13/08/2008	15/09/2008	
				2-3	15/07/2008	14/08/2008	16/09/2008	
				4-5	16/07/2008	15/08/2008	17/09/2008	
				6-7	17/07/2008	19/08/2008	18/09/2008	
				8-9	18/07/2008	20/08/2008	19/09/2008	
			DD.JJ. ANUAL F CM05					
	Agentes de Retención	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	10/07/2008	11/08/2008	10/09/2008	
				4-5-6	11/07/2008	12/08/2008	11/09/2008	
				7-8-9	14/07/2008	13/08/2008	12/09/2008	
		SIRCAR (R.G. C.A. 84/02)	DD.JJ. MENSUAL	0-1	10/07/2008	11/08/2008	10/09/2008	
				2-3-4	11/07/2008	11/08/2008	11/09/2008	
				5-6-7	14/07/2008	12/08/2008	12/09/2008	
	Agentes de Percepción	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	14/07/2008	13/08/2008	15/09/2008	
				4-5-6	15/07/2008	14/08/2008	16/09/2008	
		SIRPEI						
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	04/07/2008	06/08/2008	04/09/2008	
				1ª decena	16/07/2008	14/08/2008	16/09/2008	
				2ª decena	24/07/2008	26/08/2008	25/09/2008	
			DD.JJ. MENSUAL		15/07/2008	19/08/2008	15/09/2008	
		SIRCRES R.G. C.A. N° 5/2007	DD.JJ. MENSUAL	3ª decena mes anterior	08/07/2008	08/08/2008	08/09/2008	
				1ª decena	18/07/2008	19/08/2008	18/09/2008	
2ª decena	28/07/2008			28/08/2008	29/09/2008			
Agentes de Información	COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.							
	ESCRIBANOS PUBLICOS							
	CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES							
	ENTIDADES FINANCIERAS							
	EMPRESAS DE TRANSPORTE							
	EMPRESAS CONSTRUCTORAS							
	EDELAR SA-TELECOM ARG. STET F. SA-Etc.							
	IMPRENTAS							
	COMERCIANTES CONTROLADORES FISCALES							
	SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA			31/07/2008	29/08/2008	30/09/2008		
Automotores	Impuesto Anual	PAGO SEMESTRAL - 10% DCTO.				22/09/2008		
		CUOTAS 3° y 4°		21/07/2008		22/09/2008		
	Agentes de Percepción	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)	1° VTO.	07/07/2008	04/08/2008	01/09/2008		
			2° VTO.	14/07/2008	11/08/2008	08/09/2008		
			3° VTO.	21/07/2008	19/08/2008	15/09/2008		
			4° VTO.	28/07/2008	26/08/2008	22/09/2008		
			5° VTO.			30/09/2008		
	DD.JJ. MENSUAL		10/07/2008	11/08/2008	10/09/2008			
Inmobiliario	Impuesto Anual	PAGO SEMESTRAL 10% DCTO.			20/08/2008			
		CUOTA 3°			20/08/2008			
Sellos	Agentes de Percepción Escribanos			10/07/2008	11/08/2008	10/09/2008		
	Planes de Financiación			CUOTAS	25/07/2008	25/08/2008	25/09/2008	

Resolución D.G.I.P. N° 01/08

ANEXO II - AGENDA IMPOSITIVA 2° TRIMESTRE 2.008

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	Abr-08	May-08	Jun-08	
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DD.JJ. MENSUAL	PAR	21/04/2008	21/05/2008	20/06/2008	
				IMPAR	22/04/2008	22/05/2008	24/06/2008	
			DD.JJ. ANUAL	PAR			20/06/2008	
				IMPAR			23/06/2008	
	REGIMEN SIMPLIFICADO	CUOTA FIJA		18/04/2008	19/05/2008	19/06/2008		
		RECATEGORIZACION ANUAL						
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 4/2007			DD.JJ. MENSUAL	0-1	14/04/2008	13/05/2008	13/06/2008
					2-3	15/04/2008	14/05/2008	17/06/2008
					4-5	16/04/2008	15/05/2008	15/06/2008
					6-7	17/04/2008	16/05/2008	19/06/2008
					8-9	18/04/2008	19/05/2008	20/06/2008
	DD.JJ. ANUAL F CM05				30/06/2008			
	Agentes de Retención	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008	
				4-5-6	11/04/2008	13/05/2008	11/06/2008	
				7-8-9	14/04/2008	14/05/2008	12/06/2008	
		SIRCAR (R.G. C.A. 84/02)	DD.JJ. MENSUAL	0-1	10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008	
				2-3-4	11/04/2008	12/05/2008	11/06/2008	
				5-6-7	14/04/2008	12/05/2008	12/06/2008	
	Agentes de Percepción	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	14/04/2008	13/05/2008	13/06/2008	
				4-5-6	15/04/2008	14/05/2008	17/06/2008	
				7-8-9	16/04/2008	15/05/2008	18/06/2008	
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	07/04/2008	07/05/2008	05/06/2008	
				1ª decena	16/04/2008	15/05/2008	17/06/2008	
				2ª decena	24/04/2008	26/05/2008	26/06/2008	
				DD.JJ. MENSUAL	15/04/2008	16/05/2008	17/06/2008	
		SIRCRES R.G. C.A. N° 5/2007	DD.JJ. MENSUAL	2ª decena mes anterior	01/04/2008			
				3ª decena mes anterior	09/04/2008	09/05/2008	09/06/2008	
1ª decena				18/04/2008	19/05/2008	19/06/2008		
2ª decena				28/04/2008	28/05/2008	30/06/2008		
COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.								
ESCRIBANOS PUBLICOS								
CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES								
ENTIDADES FINANCIERAS								
EMPRESAS DE TRANSPORTE								
EMPRESAS CONSTRUCTORAS								
EDELAR SA-TELECOM ARG. STET F. SA-Etc.								
IMPRENTAS								
COMERCIANTES CONTROLADORES FISCALES								
SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA			30/04/2008	30/05/2008	30/06/2008			
Automotores	Impuesto Anual	CUOTAS 2°			23/05/2008			
		Agentes de Percepción	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)	1° VTO.	07/04/2008	05/05/2008	02/06/2008	
	2° VTO.			14/04/2008	12/05/2008	09/06/2008		
	3° VTO.			21/04/2008	19/05/2008	17/06/2008		
	4° VTO.			28/04/2008	26/05/2008	23/06/2008		
	5° VTO.					30/06/2008		
	DD.JJ. MENSUAL			10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008		
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO- 20% DCTO.		21/04/2008				
		CONTADO -CESION DE HABERES		10/04/2008				
		PAGO SEMESTRAL 10% DCTO.		21/04/2008				
		CUOTAS 1° y 2°		21/04/2008		20/06/2008		
Sellos	Agentes de Percepción Escribanos			10/04/2008	12/05/2008	10/06/2008		
	Planes de Financiación			CUOTAS	25/04/2008	26/05/2008	25/06/2008	

Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESOLUCION N° 17/08**

La Rioja, 10 de marzo de 2008

Visto: La Resolución N° 6/08-T.C., por la que establece en su Punto 2° la obligatoriedad del Control Preventivo de subsidios y transferencias - inc. 5) a través de las Delegaciones Fiscales; y

Considerando:

Que es necesario reglamentar el Control Preventivo de subsidios, contemplando requisitos, modalidad, montos y formas que deberán tenerse en cuenta, tanto para los otorgantes y pagadores de los subsidios como de los receptores de los mismos.

Por lo expuesto, Acuerdo N° 3/08 y facultades emergentes de la Ley N° 4.828,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:****Normas Generales para los Organismos otorgantes**

1°.- El Control Preventivo de subsidios (excepto obras públicas) deberá efectuarse en cada Delegación Fiscal cuando los montos entregados al subsidiado superen individualmente la suma de \$ 500,00.

2°.- El Control Preventivo de subsidios otorgados para obras públicas se efectuará cuando superen individualmente la suma de \$ 30.000,00.

3°.- Los requisitos que deberá cumplirse en el Control Preventivo son los previstos en el Capítulo VII del Título VIII de la Resolución N° 06/06-T.C. (excepto los referidos al pago, los que serán controlados en la respectiva rendición de cuentas) y Resolución N° 134/90-T.C. y sus modificatorias.

4°.- Derógase el Artículo 183 de la Resolución N° 06/06-T.C.

5°.- Los Organismos otorgantes de subsidios, incluidos los montos con destino a obras públicas, deberán establecer una cláusula que obligue al subsidiado a someter las actuaciones a Control Preventivo en los casos previstos en la presente resolución.

Normas Generales para los Receptores de Fondos (subsidiados)

6°.- Los requisitos que deberá cumplirse en el Control Preventivo son los previstos en el Capítulo VII - Artículos 186 y s.s. de la Resolución N° 06/06-T.C. (excepto los referidos al pago, los que serán controlados en la respectiva rendición de cuentas) y Resolución N° 134/90-T.C. y sus modificatorias, para montos superiores a \$ 500,00 (excluido Obras Públicas).

7°.- El Control Preventivo de subsidios para obras públicas, ejecutadas a través de O.N.G. u Organismos paraestatales, se efectuará por parte de los Delegados de Obras Públicas (integrantes de la Dirección de Obras Públicas) a partir de los siguientes importes:

a)- Cuando se efectúen por administración en los casos que superen individualmente \$ 30.000,00.

b)- Cuando se efectúen por terceros, en los casos que superen individualmente \$ 100.000,00.

8°.- El Control Preventivo de obras públicas (excepto O.N.G.) se regirá por las disposiciones de la Resolución N° 06/06-T.C.

9°.- Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes a los Municipios que reciban subsidios y otorguen subsidios para la ejecución de obras públicas.

10°.- La presente disposición tendrá vigencia a partir del

20/03/08 y deroga toda otra disposición en contrario.

11°.- Protocolícese, notifíquese y cúmplase.

Firmado: **Cr. Luis Ramón Zamora - Presidente, Dr. Rolando Luis Carrizo - Vicepresidente, Dr. Carlos Gabriel Martín - Vocal, Cr. Francisco Hipólito Mercado - Vocal, Dra. María Eugenia Torres - Vocal**

Ante mí:

Dr. José Antonio Rico
Secretario Administrativo
Tribunal de Cuentas de la Provincia

S/c. - \$ 150,00 - 14/03/2008

Tribunal de Cuentas de la Provincia

CIRCULAR N° 2/08

La Rioja, 10 de marzo de 2008

Para conocimiento de los Delegados Fiscales y Organismos otorgantes de Subsidios - Reglamentados por Resolución N° 17/08-T.C.

Requisitos y Documentación sujeta a Control Preventivo en:

A)- Subsidios por más de \$ 500,00 (excepto para obras públicas)

En General:

1.- Nota de inicio de la tramitación, con la siguiente información:

- a) Nombre y Apellido del o los solicitantes.
- b) Tipo y Número de Documento de Identidad.
- c) Motivos, suma solicitada y destino.
- d) Domicilio actualizado.

e) Firma y aclaración de los solicitantes y cargo que detentan.

2.- Autorización de la autoridad competente (decreto, resolución o disposición que autorice el subsidio).

3.- Intervención contable e imputación presupuestaria.

4.- Intervención jurídica.

Véase: Incisos a), b), c) y d) del punto del Anexo I de la Resolución N° 134/90-T.C. y Artículo 176 de la Resolución N° 06/06-T.C.

En Particular:

a) Otorgados a Organismos Provinciales - Municipales

1.- Convenio entre las partes con los requisitos del inciso d) del Artículo 172 de la Resolución 06/06-T.C.

2.- Nómina de los responsables de rendir cuentas de la Entidad asistida, con sus respectivos domicilios, real y especial, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

3.- Constancia de que ha sido notificado al Organismo subsidiado de la obligatoriedad de presentar la documentación sujeta a Control Preventivo en los casos previstos en la Resolución N° 000/08-T.C.

Véase: Artículo 172 - Resolución N° 06/06-T.C.

b) Otorgados a Organismos No Gubernamentales

1.- Convenio entre las partes, con los requisitos del inciso d) del Artículo 172 de la Resolución N° 06/06-T.C.

2.- Nómina de responsables de rendir cuentas de la O.N.G. asistida, con sus respectivos domicilios, real y especial, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

3.- Copia del Estatuto de la Institución.

4.- Certificado de Personaría Jurídica o constancia en trámite.

5.- Certificado emitido por el Organismo que otorga la Personaría Jurídica, donde consten los datos personales de los responsables de rendir cuentas.

6.- Nómina de autoridades de la Comisión Directiva y sus domicilios, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

7.- Constancia de que ha sido notificado al Organismo subsidiado de la obligatoriedad de presentar la documentación sujeto a Control Preventivo en los casos previstos en la Resolución N° 00/08-T.C.

Véase: Artículo 172, 174 y 176 de la Resolución N° 06/06-T.C.

c) Otorgados a Personas Físicas

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad donde consten los datos personales y domicilio actualizado.

Véase: Artículo 178 - Resolución N° 06/06-T.C.

B)- Subsidio para Obras Públicas de más de \$ 30.000,00

En General:

1.- Nota de inicio de la tramitación:

- a) Nombre y Apellido del o los solicitantes.
- b) Tipo y Número de Documento de Identidad.
- c) Motivos, suma solicitada y destino.
- d) Domicilio actualizado.
- e) Firma y aclaración de los solicitantes y cargo que detentan.

2.- Autorización de la autoridad competente (decreto, resolución o disposición que autorice el subsidio).

3.- Intervención contable e imputación presupuestaria.

4.- Intervención jurídica.

Véase: Incisos a), b), c) y d) del punto X del Anexo I de la Resolución N° 134/90-T.C.

En Particular:

a) Otorgados a Organismos Provinciales - Municipales

1.- Convenio entre las partes con los requisitos del inciso d) del Artículo 172 de la Resolución 06/06-T.C.

2.- Nómina de los responsables de rendir cuentas de la Entidad asistida, con sus respectivos domicilios, real y especial, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

3.- Constancia de que ha sido notificado al Organismo subsidiado de la obligatoriedad de presentar la documentación sujeta a Control Preventivo en los casos previstos en la Resolución N° 000/08-T.C.

b) Otorgados a Organismos No Gubernamentales

1.- Convenio entre las partes, con los requisitos del inciso d) del Artículo 172 de la Resolución N° 06/06-T.C.

2.- Nómina de responsables de rendir cuentas de la O.N.G. asistida, con sus respectivos domicilios, real y especial, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

3.- Copia del Estatuto de la Institución.

4.- Certificado de Personaría Jurídica o constancia en trámite.

5.- Certificado emitido por el Organismo que otorga la Personaría Jurídica, donde consten los datos personales de los responsables de rendir cuentas.

6.- Nómina de autoridades de la Comisión Directiva y sus domicilios, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

7.- Constancia de que ha sido notificado al Organismo subsidiado de la obligatoriedad de presentar la documentación sujeto a Control Preventivo en los casos previstos en la Resolución N° 00/08-T.C.

Véase: Artículos 172, 174 y 176 de la Resolución N° 06/06-T.C.

Firmado: **Cr. Luis Ramón Zamora - Presidente, Dr. Rolando Luis Carrizo - Vicepresidente, Dr. Carlos Gabriel Martín - Vocal, Cr. Francisco Hipólito Mercado - Vocal, Dra. María Eugenia Torres - Vocal**

Ante mí:

Dr. José Antonio Rico
Secretario Administrativo
Tribunal de Cuentas de la Provincia

S/c. - \$ 150,00 - 14/03/2008

Tribunal de Cuentas de la Provincia

CIRCULAR N° 03/08

La Rioja, 10 de marzo de 2008

Para conocimiento de los Delegados Fiscales y Receptores de Subsidios - Reglamentados por Resolución N° 17/08-T.C.

Requisitos y Documentación sujeta a Control Preventivo en:

A)- Subsidios por más de \$ 500,00 (excepto para obras públicas)

En General:

1.- Nota de inicio de la tramitación, con la siguiente información:

- a) Nombre y Apellido del o los solicitantes.
- b) Tipo y Número de Documento de Identidad.
- c) Motivos, suma solicitada y destino.
- d) Domicilio actualizado.
- e) Firma y aclaración de los solicitantes y cargo que detentan.

2.- Autorización de la autoridad competente (decreto, resolución o disposición que autorice el subsidio).

3.- Intervención contable e imputación presupuestaria.

4.- Intervención jurídica.

Véase: Incisos a), b), c) y d) del punto X del Anexo I de la Resolución N° 134/90-T.C. y Artículo 176 de la Resolución N° 06/06-T.C.

En Particular:

a) Ejecutados por Organismos Provinciales - Municipales

1.- Convenio entre las partes con los requisitos del inciso d) del Artículo 172 de la Resolución 06/06-T.C.

2.- Nómina de los responsables de rendir cuentas de la Entidad asistida, con sus respectivos domicilios, real y especial, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

Véase: Inciso Artículo 172 de la Resolución N° 06/06-T.C.

b) Ejecutados por Organismos No Gubernamentales

1.- Convenio entre las partes o acto administrativo, si lo hubiere.

2.- Copia del Estatuto de la Institución solicitante.

3.- Certificado de Personaría Jurídica o constancia en trámite.

4.- Copia del certificado emitido por el Organismo que otorga la Personaría Jurídica, donde consten los datos personales de los responsables de rendir cuentas.

5.- Nómina de autoridades de la Comisión Directiva y sus domicilios, cuando en casos especiales no se adjunte el convenio.

Véase: Artículos 176 y 186 de la Resolución N° 06/06-T.C.

c) Ejecutados por Personas Físicas

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad donde consten los datos personales y domicilio actualizado.

Véase: Artículo 178 de la Resolución N° 06/06-T.C.

B)- Subsidios para Obras Públicas por más de \$ 30.000,00 que se ejecuten a través de O.N.G. por el Sistema de Administración

En General:

1.- Nota de inicio de la tramitación, con la siguiente información:

- a) Nombre y Apellido del o los solicitantes.
- b) Tipo y Número de Documento de Identidad.
- c) Motivos, suma solicitada y destino.

- d) Domicilio actualizado.
 e) Firma y aclaración de los solicitantes y cargo que detentan.
 2.- Autorización de la autoridad competente (decreto, resolución o disposición que autorice el subsidio).
 3.- Intervención contable e imputación presupuestaria.
 4.- Intervención jurídica.
 Véase: Incisos a), b), c) y d) del punto X del Anexo I de la Resolución N° 134/90-T.C. y Artículo 176 de la Resolución N° 06/06-T.C.

En Particular:

- a) Planos generales de detalles.
 b) Cómputos métricos y presupuesto total.
 c) Memoria descriptiva.
 d) Término de iniciación y finalización de los trabajos.
 e) Plan de ejecución de las obras, indicando el costo de materiales, equipos, herramientas y mano de obra.
 2.- Cuando deban ejecutarse obras de pequeña envergadura que no justifiquen la elaboración de planos generales y de detalles, tales como: reparación de acequias, refacción de veredas, etc. remitirán igualmente la documentación referida en el Punto 1, excepto la detallada en el inciso a).
 3.- Dentro de los treinta (30) días de iniciados los trabajos deberán remitir copia del "Acta de Iniciación de la Obra", y dentro de los treinta (30) días posteriores a la terminación el "Acta de Finalización" respectiva.
 4.- Las novedades que por cualquier concepto surjan en la ejecución de los trabajos (paralización, reducción del ritmo de la obra, etc.) serán comunicados inmediatamente a la Delegación Fiscal, explicando detalladamente los motivos que los originaron y sus posibles soluciones.
 5.- Los responsables de los Organismos subsidiados están obligados a suministrar mensualmente las novedades que se produzcan (altas y bajas de personal, paralización de los trabajos y sus motivos, etc.).

Véase: Artículos 30 al 34 de la Resolución N° 06/06-T.C.

C)- Subsidios para Obras Publicas por más de \$ 100.000,00 que se ejecuten a través de O.N.G. y por Terceros

En General:

- 1.- Nota de inicio de la tramitación con la siguiente información:
 a) Nombre y Apellido del o los solicitantes.
 b) Tipo y Número de Documento de Identidad.
 c) Motivos, suma solicitada y destino.
 d) Domicilio actualizado.
 e) Firma y aclaración de los solicitantes y cargo que detentan.
 2.- Autorización de la autoridad competente (decreto, resolución o disposición que autorice el subsidio).
 3.- Intervención contable e imputación presupuestaria.
 4.- Intervención jurídica.
 Véase: Incisos a), b), c) y d) del punto X del Anexo I de la Resolución N° 134/90-T.C. y Artículo 176 de la Resolución N° 06/06-T.C.

En Particular:

- La documentación debe integrarse con:
 a) Documentación técnica (pliego y bases particulares y generales, presupuestos, planes de avance con su aprobación, actas de replanteo, etc.) que sirvió de base a la contratación.
 b) Documentación contractual original (llamado a licitación, apertura de propuestas, preadjudicación, adjudicación, etc.).
 c) Contrato.
 d) Acta de entrega de terreno y replanteo de obra.
 e) Plan de avance e inversión con su aprobación. Esta documentación se enviará con carácter informativo a la Delegación, debiendo restituirse al Organismo de origen una vez que la misma

haya tomado conocimiento.

- f) Certificados parciales de obra, los que serán acompañados, según corresponda, con:
 f.1. Actas de medición.
 f.2. Certificados básicos.
 f.3. Certificados de Mayores Costos (provisorios y definitivos).
 f.4. Certificados de Costos Financieros (provisorios y definitivos).
 f.5. Planillas con el detalle del cálculo de los índices aplicados.
 g) Certificados de acopio de materiales (planillas de acopio de materiales, Actas de Medición, certificados básicos, de mayores costos, etc.).
 h) Certificado Final de Obra y Acta de Recepción (provisoria y definitiva).
 i) Resolución aprobatoria de cada certificación efectuada.
 j) Certificados de intereses y actualizaciones, cuando correspondiere, por casos de mora.
 Véase: Artículo 131- Resolución N° 06/06-T.C.

Firmado: **Cr. Luis Ramón Zamora - Presidente, Dr. Rolando Luis Carrizo - Vicepresidente, Dr. Carlos Gabriel Martín - Vocal, Cr. Francisco Hipólito Mercado - Vocal, Dra. María Eugenia Torres - Vocal**

Ante mí:

Dr. José Antonio Rico
 Secretario Administrativo
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

S/c. - \$ 200,00 - 14/03/2008

VARIOS

"Nevado Este S.A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Nevado Este S.A." a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea para el día 04 de abril de 2008 a las 12:00 horas y a las 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405 - Departamento Capital - Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los que la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.
- 3) Consideración y resolución acerca de la documentación contable enumerada en el Artículo 234 - inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.
- 6) Fijación del número de Directores y su elección.
- 7) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405 - Departamento Capital - Provincia de La Rioja.

Dra. Lucía Inés Bóveda
 Abogada - M.F N° t. 65 F. 397

N° 7.817 - \$ 430,00 - 29/02 al 14/03/2008

Transferencia del Fondo de Comercio

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio denominado "Estación de Servicio YPF Olta", ubicado en Ruta Nacional N° 79 y Ruta Provincial N° 28 de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja. Vendedor: Lilia Juana Moreno, D.N.I. N° 11.496.171, con domicilio en calle Bulnes N° 885 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Comprador: José Luis Leguiza, D.N.I. N° 14.748.843, con domicilio en calle Julio César Corzo N° 33 de la ciudad de Olta, departamento Gral Belgrano, provincia de La Rioja. Oposiciones: Padre Martín Gómez N° 68 de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, en el horario de 09:00 a 12:00 (Estudio Jurídico de Miguel Alexis Vera - Abogado - M.P. 1.268) -Artículo 2° Ley N° 11.867.

Miguel Alexis Vera
Abogado

N° 7.831 - \$ 200,00 - 04 al 18/03/2008

* * *

Comunicado

Estudio Jurídico Toledo Mario Enrique, oficina ubicada en calle Pueyrredón y Chacha Peñaloza, B° Las Agaves, comunica en general que don Juan Alberto Terrachano vende por su intermedio a doña María Lorena Torres el Fondo de Comercio de explotación en el rubro "Gomería", sito en el local comercial ubicado en calle Av. Angel V. Peñaloza esq. Callao de esta ciudad. El mismo se encuentra libre de deudas y/o gravámenes. Los reclamos de ley deberán efectuarse en dicha oficina.

Dr. Mario E. Toledo
Abogado - M.P. 1527

N° 7.840 - \$ 80,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Acta de Directorio del 25 de febrero de 2007: En la localidad de Bañado de los Pantanos, departamento de Arauco, provincia de La Rioja, a los 25 días del mes de febrero de 2008, siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente y único miembro del Directorio de "Agrorriojana de Jobjoba S.A.", Dn. Agustín Sorondo, expresa que la presente tiene por objeto convocar a los señores accionistas para tratar la propuesta de mediación realizada el día 13/02/2008 por lo que el Sr. Presidente decide convocar a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de marzo de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria en la sede social, sita en la localidad de Bañado de los Pantanos, departamento Arauco, provincia de La Rioja, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Consideración de la propuesta de mediación de fecha 13 de febrero de 2008.
- 3) Sin más labra y firma la presente siendo las 10:30 horas del día antes mencionado.

Ing. Agr. Agustín Sorondo
Presidente

N° 7.841 - \$ 250,00 - 07 al 14/03/2008

REMATES JUDICIALES

Por orden del Juez de Trabajo y de Conciliación del Juzgado N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, en autos Expte. N° 1.968 - "H" - 05, "Heredia Leonardo Martín c/Boc S.A. s/Indemnización por Despido" que se tramita ante el Juzgado de Trabajo y de Conciliación N° 1 -Secretaría "A"- se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, los siguientes bienes muebles, el día veintiséis de marzo próximo del cte. año a horas once, un (1) Opasímetro, marca Motorscam, N° 0124000010744-8020/AR, año 2001; un (1) Opasímetro, marca Motorscam, N° 0124-0000-30746-8020/AR, año 2001; un (1) Detector de holguras, marca Maha, N° LNS-20/2-24/07/98; dos (2) Equipos de control de alineación óptica, marca Motorscam, Serie N° 1-0122008020211-601- 0122001100261-R601 y N° 0122200008010-210-601-0122001090260 -R 601 *B. El remate se realizará en las instalaciones de la firma "Boc S.A.", con domicilio en Manzana D - Lote 497 del Parque Industrial de esta ciudad. Los bienes se encuentran en buen estado de conservación y serán exhibidos en donde serán rematados. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si resulta inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Son a cargo del comprador los gastos que demanden la remoción y traslado de dichos bienes desde el lugar que se encuentran emplazados. La Rioja, 11 de marzo de 2008.

Dra. Nancy R. Zalazar
Secretaria de Trabajo y Conciliación

N° 7.866 - \$ 67,00 - 14 al 25/03/2008

* * *

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional - M.P. 100

Por orden de la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, en los autos caratulados: "Sotomayor Vda. de Gómez Juana Amanda y Fausto Gómez s/Sucesorio" -Expte. N° 25.861 - Letra "S" - Año 1986, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día treinta y uno de marzo próximo a horas diez y treinta en los Portales de esta Excma. Cámara, ubicada en el Segundo Piso del Shopping Catedral, calle San Nicolás de Bari N° 652, el siguiente bien: Las dos terceras (2/3) partes indivisas del inmueble, sito en calle Pelagio B. Luna N° 247 de la ciudad de La Rioja, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, de propiedad de la sucesión de los causantes, que mide: 8,50 m de frente al Sur; 7,55 m de contrafrente al Norte; 61,38 m en su costado Este y 60,80 m en su costado Oeste; todo lo cual hace una superficie total de 492,69 m², dentro de los siguientes linderos: al Norte: con testamentaria de Francisca Mercado (hoy sucesión de Estanislao Corzo), al Sur: con calle Pelagio B. Luna, al Este: con Estela Córdoba Cabrera de Mercado, al Oeste: con propiedad de Lola Rosa, Hortensia, María Delia, Blanca y Stela Carreño. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula C-17.420 e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc. A - Manz. 42 - Parc.: "a" - "b". Padrón de Rentas: N° 1-11443, con una valuación judicial aprobada de \$ 239.840. Base de la subasta: sin base. Gravámenes: el inmueble registra los gravámenes informados en autos, consultarlos en Secretaría, y se encuentra ocupado por la heredera restante con su familia. Deudas fiscales: adeuda impuestos a la D.G.I.P. por \$ 3.795,87 por los períodos 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, y a Rentas de la Municipalidad por \$ 4.335,13. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisarlos en Secretaría. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 13 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.868 - \$ 144,00 - 14 al 25/03/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María José Bazán -a cargo, se ha dispuesto en autos Expte. N° 36.572 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Muller Facundo y Otro c/Andino Sport Club - Ejecución de Sentencia", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en publica subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día treinta y uno de marzo próximo a horas once en los Portales de la Cámara actuante, sito en la calle San Nicolás de Bari en el Segundo Piso del Shopping Catedral de esta ciudad, un inmueble que, según título, es designado como lote "bm" y está ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de una calle colectora -que lo separa de la Ruta Provincial N° 5, y consta de una edificación de dos habitaciones, un baño y otra habitación (comedor) y el predio que ocupa el campo de juego y que, según títulos, mide: por su frente al Sureste es una línea que partiendo del extremo del costado Oeste recorre 41,53 m, luego con el mismo sentido y en línea ligeramente ascendente con rumbo al Sureste tiene una longitud de 79,34 m, y desde allí con el mismo sentido y en línea ascendente recorre 277,35 m hasta unirse con el extremo Este del costado Norte; con 326,70 m en su contrafrente al Norte 240 m; en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 4 ha 1,11 metros cuadrados, y linda: al Norte: con parcela "bl", al Sureste: con la calle colectora que lo separa de la Ruta Provincial N° 5, y al Oeste: represa Almirante Brown. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Padrón 1-38.357 - Inscripción en el Registro General de la Propiedad con la Matrícula C-14.793, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 304 - Parcela "bm". La base de la subasta es de Pesos Veintiocho Mil Ochenta (\$ 28.080), equivalente al 80% de la valuación fiscal. Forma de pago: el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final ofrecido en concepto de seña, con más de la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio una vez aprobada la subasta. El inmueble se encuentra ocupado. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad. Las de impuestos podrán ser consultadas en la Secretaría de la actuario. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 11 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. de Secretaría

N° 7.871 - \$ 170,00 - 14/03 al 01/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Molino y Angela Margarita Vargas de Molino, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.765 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molino Francisco y Otra s/Sucesorio".
Aimogasta, 12 de febrero de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.809 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Mario Alfonso Peralta, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.773 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Peralta Mario Alfonso s/Sucesorio".
Aimogasta, 12 de febrero de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.810 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de María Fátima Gazal - Prosecretaria a cargo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.854 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sotelo Vera Ramón Bautista - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sotelo Vera Ramón Bautista para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de febrero de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.811 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dña. Ramona Mercedes Campos de Sánchez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.916 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Campos de Sánchez Ramona Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 7.812 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaria de la actuario, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Estela Vargas, para comparecer en los autos Expte. N° 10.000 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vargas Estela - Sucesorio Ab Intestato". El presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 14 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaría

N° 7.813 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Blanca Nieve R. de Décima -Prosecretaría, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, Juana Ramona Fuentes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.067 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Fuentes Juana Ramona - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, febrero de 2008. Dra. María Elisa Toti - Presidente, Sra. Blanca Nieve R. de Décima - Prosecretaría.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaría

N° 7.814 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Amado Calixto Menem, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.927 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Menem Amado Calixto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de febrero de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.815 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 39.147 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bazán Yolanda del Valle - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en calle Los Plátanos 1.030, barrio Los Olmos, ciudad de La Rioja. Matrícula Catastral N° 0101-5077-020. Padrón N° 1-07648, el cual mide: 11,68 m de la calle de su ubicación -lado Oeste; 11,66 m de enfrente -lado Este; 33,86 m del lado Norte; y 33,79 m del lado Sur. Lindando: al Norte: con suc. de Lidoro Ramón Esteban Bazán y Catalina Mercedes Nieto de Bazán, al Este: con propiedad de Miguel Angel Sánchez, al Sur: con propiedad de Cristina del Valle Nieto de Fuentes, y al Oeste: con calle Los Plátanos. Tiene una superficie de 394,74 m². Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de febrero de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.816 - \$ 90,00 - 29/02 al 14/03/2008

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 20.070 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Contreras Rogelio Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Rogelio Alejandro Contreras, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 17 de diciembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.818 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

La Dra. Graciela M. de Alcázar, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Lilia Josefina Menoyo, en los autos Expte. N° 5.278 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Barros Ana Clotilde - Declaratoria de Herederos", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ana Clotilde Barros, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Chamical, La Rioja, 17 de abril de 2007.

Dra. Gladys Ruarte de Nuevas
Secretaria Civil

N° 7.819 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. César Oreste Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409° del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 5.794 - "R" - 2007, caratulados: "Reynoso Adán Angel s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Falucho y Av. Nicolás Majul Ayán (E) de B° Argentino, de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es la siguiente: de la parcela - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: B - M.: 18 - P.: "35", el referido inmueble tiene una superficie de 283,67 metros cuadrados, y tiene como linderos: al Sur: con la Av. Nicolás Majul Ayán, al Oeste: con la calle Falucho, al Norte: con Marcos Walther Valdez, al Este: con Leonardo Nicolás Valdez. Cítese, en consecuencia, a todos los que se consideren con derecho para que los hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de febrero de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaria Civil

N° 7.821 - \$ 80,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Roberto Antonio Cativa, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 8.565 - "C" -

Año 2007, caratulados: “Cativa Roberto Antonio - Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.822 - \$ 45,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimagasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2.733 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Maisarez Timoteo s/Usucapión”, que el Sr. Timoteo Maisarez ha iniciado Juicio de Usucapión sobre un inmueble ubicado sobre la acera Este de la calle 9 de Julio s/N° en la ciudad de Aimagasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficies y linderos que a continuación se detallan: mide 10 m de frente y linda con calle de su ubicación, por 8,41 m en su contrafrente que linda con Nicolás Balvino Bruno; por 28,87 m en su costado Norte que linda con Sergio Iván Stubbia; y en su costado Sur un segmento que mide 11,57 m y otro de 17,01 m que linda con Nicolás Balvino Bruno; correspondiendo todas esas medidas a una superficie total de 281,69 m². La Matrícula Catastral con que se individualiza es: 0401-2005-014, y se identifica con el Plano de Mensura aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017133, de fecha 20/06/2007. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley Aimagasta, febrero de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 7.824 - \$ 120,00 - 29/02 al 14/03/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Carlos María Quiroga, en autos Expte. N° 36.973 - “A” - 2005, caratulados: “Alcaraz José - Información Posesoría”, hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido Juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado sobre Norte de calle Rivadavia de esta ciudad Capital de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I - Secc.: G - Manz.: 12 - Parc.: “T”; sus medidas y linderos, según Plano, son los siguientes: Partiendo desde el punto 1, y con rumbo al Este, hasta llegar al punto 2 mide 6,08 m; desde el punto 2 al punto 3 gira con dirección al Norte, midiendo 66,12 m; desde el punto 3 al punto 4 y virando en dirección Oeste mide 3,16 m; desde el punto 4 al punto 5 mide 3,23 m; y desde el punto 5 al punto 6, y torciendo nuevamente con Sur cerrando así el perímetro, mide 66,28 m. Posee una superficie total de 411,69 m²; el mismo colinda con: al Norte: propiedad de Amado Juri, al Sur: calle Rivadavia, al Este: propiedad de José S. Andrada, y al Oeste: propiedad de Lucas Luna Ocampo. Se cita a los Sres. Alberto Herminio Vera y/o sus sucesores, a la Sra. Italia Vera y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de julio de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.825 - \$ 90,00 - 29/02 al 14/03/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.871 -Letra “O” - Año 2007, caratulados: “Oksentiuk Yolanda Zulema - Prescripción Adquisitiva”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la calle Guido N° 730 del B° Eva Perón de la ciudad Capital de La Rioja, de una superficie de 356,90 m². Que sus linderos son: Este: Rearte Rafael Gabino, Oeste: Herrera Miguel Víctor, Sur: Leiva Diego Nicolás, y al Norte: calle Guido. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 67 - P.: “34”, aprobada por Disposición Técnica N° 017107, de fecha 05 de junio de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.828 - \$ 80,00 - 04 al 18/03/2008

* * *

El Dr. César O. Serafini, Vocal de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos N° 1.319 - “S” - 2004, “Soria Juan Carlos s/Sucesorio”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Carlos Soria para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 04 de diciembre de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario

N° 7.829 - \$ 45,00 - 04 al 18/03/2008

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Vocal de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos N° 1.821 - “A” - 2006, “Avila Juan Antés y Otra s/Sucesorio”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Avila Juan Antés y Petrona Fidencia Palma y/o Fidencia Palma, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario

N° 7.830 - \$ 45,00 - 04 al 18/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Julio Antonio

Atencio y Nelly del Valle Hiza, en los autos Expte. N° 38.933 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Atencio Julio Antonio y Otra s/ Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, 03 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.835 - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Nicolás Eduardo Vergara y Juana Amira Farach, en los autos Expte. N° 38.934 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vergara Nicolás Eduardo y Otra s/ Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, 03 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.836 - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. César O. Serafini, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber que en autos Expte. N° 1.909 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Saddi Elva y Otros s/ Información Posesoria", se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal sobre el inmueble ubicado en el sector Sureste de esta ciudad de Chepas, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, con una superficie total de 31 ha 6.476,17 m2. Nomenclatura Catastral N° 4-15-12-034-143-431, cuyos linderos son: al Norte: sucesión de Dominga Garay, al Este: Antonio Arce, al Sur: con propiedad de los presentantes, y al Oeste: con loteo I.M.T.I. (ex pista de aterrizaje). Por consiguiente, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer a juicio dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial de la Circunscripción. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 11 de febrero de 2008.

Dr. Miguel R. Ochoa

Secretario Civil

N° 7.837 - \$ 60,00 - 07 al 14/03/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Santos Florentina Rodríguez, para comparecer en los autos

Expte. N° 10.071 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rodríguez Santos Florentina - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 03 de marzo de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima

Prosecretaria

N° 7.838 - \$ 40,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Enrique Tránsito Godoy, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 38.780 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. Romero Rosalía Lorenza - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio (extinto Godoy Enrique Tránsito)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

El Dr. Luis Eduardo Morales, Vocal de Cámara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepas, en autos Expte. N° 1.649 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Paz Roberto César s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dr. Atilio Belisario López

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Valentín Arcángel Delgado, a comparecer en los autos Expte. N° 30.945 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Delgado Valentín Arcángel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 7.842 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante esta Secretaría "A" se ha iniciado Juicio Sucesorio del extinto José Ventura Leguizamón, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.405 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Leguizamón José Ventura - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 27 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.843 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante esta Secretaría "A" se ha iniciado Juicio Sucesorio de los extintos Waldo David de la Puente y Hedit Nicolasa Ramallo de la Puente, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.944 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "De la Puente Waldo David y Hedit Nicolasa Ramallo de la Puente - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 27 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.844 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el Juicio Sucesorio del extinto Alberto Germán Villafañe, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.843 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Villafañe Alberto Germán - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces. La Rioja, 29 de noviembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.845 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 13.540/07 - Letra "C", caratulados: "Carballeira Roque Gregorio - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto, Sr. Roque Gregorio Carballeira, a estar a derecho dentro de los quince

(15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Chilecito, ocho de octubre de dos mil siete.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.846 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.889 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vescia Ernesto - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° Obrero de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie libre de 1 ha 7.338,39 m2 y superficie total de 1 ha 7.342,89 m2. Que sus linderos son: Noroeste: calle pública, Noreste: calle Colón, Sureste: Guillermo Jorge Carbel, Mary Luz del Valle Carbel, Humberto Hipólito Carbel, Francisco Haroldo Carbel y Juan Carlos Carbel, Suroeste: Silvana Edith Torres, calle Carlos de Dios Muria y Estado Provincial. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: D: 12 - C: I - S: C - M: 14 - P: 19. Plano aprobado por Disposición Técnica N° 017244, de fecha 13 de setiembre de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de febrero de 2008.

Dr. Aniceto S. Romero
Juez de Cámara

N° 7.847 - \$ 90,00 - 11 al 28/03/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.785 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alamo Ramona Rita - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Brasil s/n° en B° Virgen de los Desamparados, ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 287,59 m2. Que sus linderos son: Noroeste: Mirtha Medina de Adi, Noreste: Celso Coaranta, Sureste: calle Brasil, Suroeste: Olímpides Tomás Salinas. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral.: Dpto. D12 - C: I - S: A - M: 44 - P: 38. Plano aprobado por Disposición Técnica N° 017160, de fecha 11 de julio de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de febrero de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.848 - \$ 90,00 - 11 al 28/03/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a

herederos, acreedores y legatarios del extinto Alberto Aldo Stucchi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.229/07 - Letra "T", caratulados: "Tala Dolli del Valle y Otro s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Febrero 11 de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría

N° 7.850 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader - Presidente, Secretaría Civil - Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. María Ester Vega ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.787 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vega María Ester c/Vicente Fuentes s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, calle Dorrego s/n°, departamento Arauco, provincia de La Rioja, según a continuación se describe: "Que partiendo desde el Punto 1, en dirección Este, una línea recta que mide 11,53 m hasta tocar el Punto 2 (segmento 1-2), desde este punto de referencia 2 parte, con orientación hacia el Sur, un segmento recto que mide 3,03 m hasta tocar el Punto 3 (segmento 3-3), desde este punto 3, con dirección Este, un segmento que mide 38,26 m hasta tocar el Punto 4 (segmento 3-4), desde este punto 4 parte, con dirección Este, una línea recta que alcanza los 5,19 m hasta tocar el Punto 5 (segmento 4-5), desde este punto 5, pero con dirección Sur, parte un tramo recto que mide 13,64 m hasta tocar el Punto 6 (segmento 5-6), desde este punto 6, con dirección Oeste, parte una línea recta que alcanza los 59,92 m hasta tocar el Punto 7 (segmento 6-7), desde este punto 7, desde donde parte una línea recta con orientación al Norte, mide 27,42 m hasta tocar el punto de partida 1. Superficie: la propiedad descrita con antelación encierra una superficie de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (1.175,68 m2). Linderos: los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al Norte: calle Joaquín Víctor González y propiedad de Marcelo Iván Nieto, al Este: con parcela 5, María Sindimia Reynoso, al Sur: con propiedad de Cirilo Melitón Romero (hoy Juan Carlos Falón), y al Oeste: con calle Dorrego. Identificación Catastral: el predio se identifica con Matrícula Catastral: 0401-1039-001 (parte). Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 39 - Parcela 001 (parte). Número de Padrón: 4-00485. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 04 de marzo de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 7.851 - \$ 200,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excm. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Carlos López, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.898 - Letra "L" - Año 2007, caratulados:

"López Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.852 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" - Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 38.490 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molina Antonio Argentino - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en el distrito Amaná, localidad de San Lorenzo, departamento Independencia, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: 4-11-01-022-910-285, con una superficie de 6 ha 7.342,88 metros cuadrados, con las siguientes medidas: polígono irregular marcado en plano de mensura con 7 puntos: Sur (7 a 1): 347,27 m, sigue diagonal hacia Noroeste de 23,79 m (1 a 2) continuando en línea recta hacia el Norte (2 a 3) de 111,67 m. Del punto 3 a 4, línea recta hacia el Este de 81,50 m. Del Punto 4 a 5 toma dirección Norte línea recta de 76,29 m. Del punto 5 al 6 al Norte: 274,36 m y del punto 6 al 7 al Este: 215,70 m. Linda en todos los cardinales con "Campos de Amaná" (sucesores de Segundo Balbino Fuenzalida). Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.853 - \$ 120,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.968 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Bustos Pedro Matías - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pedro Matías Bustos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 25 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.854 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.570 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cejas Mario Alfredo - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mario

Alfredo Cejas, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 7.855 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.755 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Constructora y Consultora de Ingeniería y Arquitectura S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado en Instrumento Privado de fecha 26 de febrero de 2008. Razón Social: "Constructora y Consultora de Ingeniería y Arquitectura S.R.L.". Domicilio Social: Costanera N° 548 1° "D" - La Rioja. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o tomando participación en otras empresas, a las siguientes actividades: Comercial, Inmobiliaria, Construcción, Servicios, Financiera. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Balance: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el día 31 de diciembre de cada año. Socios: Brizuela Eduardo Enrique, argentino, casado, D.N.I. N° 23.352.436, representa el 70% del Capital total aportado; Vargas Verónica Mariana, argentina, casada, D.N.I. N° 21.733.080, representa el 30% del Capital aportado. Administración: Socio-Gerente: Brizuela Eduardo Enrique. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

La Rioja, 07 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaría
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.856 - \$ 80,00 - 14/03/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.745 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Al - Mar S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", en el cual se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas sociales. Que mediante instrumento de fecha 24/09/07 sobre cesión de cuotas sociales, el Sr. Ramón Nicolás Carrizo transfiera a favor de la Sra. Graciela del Rosario Minuzzi de la Colina, y ésta acepta la cantidad de 560 cuotas sociales equivalente al 80% de la participación societaria, quedando como únicos socios de la sociedad la Sra. Graciela del Rosario Minuzzi de la Colina y el Sr. Roberto Daniel Villafañe Sánchez.

La Rioja, 04 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaría
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.857 - \$ 35,00 - 14/03/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la

autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.999 - Letra "H" - Año 2007, caratulados: Herrera Jesús Amelia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Jesús Amelia Herrera, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Atento lo manifestado respecto del Sr. Vitaliano Isidro Romero, cíteselo a comparecer mediante edictos de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaría

N° 7.858 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Reinoso, Secretaría "A", cuya titular es la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que los Sres. Miguel Angel Marcos, Milagros del Valle Marcos, Jorge Enrique Marcos y Milagros del Carmen Peña han promovido juicio sobre Información Posesoria, respecto de un inmueble consistente en una casa habitación y terreno ubicado en calle 25 de Mayo 337 de esta ciudad de La Rioja, ubicado sobre calle 25 de Mayo a una distancia de 76,21 m de calle 8 de Diciembre y a 39,30 m de calle Juan Bautista Alberdi. Presenta un frente sobre calle 25 de Mayo de 9,38 m en su costado Oeste, desde el punto 1 al 2, girando en este punto un ángulo de 88°45'48" hacia el Noroeste, 6,01 m hasta el punto 3. En este punto forma un ángulo de 177°26'58" con el lado 3-4, de una longitud de 6,50 m hacia al Noroeste. En el punto 4 se produce un quiebre de 270° hasta el punto 5 con una longitud de 0,10 m en sentido Sur-Norte, girando en el punto 5, un ángulo de 90° en sentido Este con una longitud de 48,50 m hasta el punto 6, girando en este punto un ángulo de 90° con una longitud en sentido Norte-Sur de 0,10 m hasta el punto 7. En este punto gira 270° hacia el Este con una longitud de 11,38 m hasta el punto 8. En el punto 8 gira en ángulo de 90° 10'35" con una longitud de 8,75 m en sentido Norte-Sur hasta el punto 9. En el punto 9 gira en ángulo de 92°07'41" en sentido Este-Oeste con una longitud de 19,64 m hasta el punto 10. En el punto 10 gira en ángulo de 176°48'38" con sentido Este-Oeste con una longitud de 17,65 m hasta el punto 11. En este punto gira un ángulo de 183°31'07" en sentido Este-Oeste con una longitud de 7,44 m hasta el punto 12. En el punto 12 gira en ángulo de 177°23'53" en sentido Este-Oeste con una longitud de 27,10 m hasta el punto 1. En el punto 1 gira en ángulo de 93°45'19" hacia el Norte hasta encontrar el punto 2. Desde el punto a al 8 linda con parcela "af", desde el 8 al 9 con parcela "t", desde el 9 al 10 con parcela "a", "n" y "x". Desde el 10 al 11 con parcela "y", desde el 11 al 1 con parcela "ad", desde el 1 al 2 con calle 25 de Mayo. Plano de mensura confeccionado por Ing. Rodolfo A. Flores aprobado por Disposición N° 017212 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 17 de agosto de 2007. Cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el mismo, a comparecer en los autos Expte. N° 30.790 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Marcos Miguel Angel y Otros - Información Posesoria", en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 7.859 - \$ 200,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la actuario, María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto

Deómedes Cruz Barrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 38.690 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Barrera Deómedes Cruz - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de febrero de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.860 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.000 - Año 2006 - Letra "O", caratulados: "Ortiz Julio José - Información Posesoria", cita y emplaza por cinco (5) veces a interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Venezuela, encerrado por prolongación de calle Costa Rica y Río Seco del B° Paimán de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07 - C.: I - Sección: B - Mza.: 51 - Parcela: 3. Superficie: 45.733,44 m2, encerrado dentro de los siguientes linderos: Norte y Este: Río Seco, que corre en diagonal del Noroeste al Sureste, Sur: Mirtha B. Cabrera y prolongación de calle Costa Rica, Oeste: calle Venezuela, Vilte y Mirtha B. Cabrera, y en forma especial se cita a los anteriores propietarios y sus colindantes para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley y de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de febrero de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

N° 7.861 - \$ 50,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 696 - Letra "E" - Año 2008, caratulados: "Elinco S.R.L s/Inscripción del Contrato Social", se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto. Socios: María Estela Papinutti, argentina, mayor de edad, casada, Fisioterapeuta, D.N.I. N° 22.103.659, con domicilio en la calle Julián Amatte N° 65; María Alicia Papinutti, argentina, mayor de edad, casada, Bioquímica, D.N.I. N° 28.106.012, con domicilio en la calle Julián Amatte N° 65; y Daniel Papinutti, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D.N.I. N° 24.877.730, con domicilio en la calle Julián Amatte N° 65, todos de la ciudad de Chilecito. Fecha de constitución: 27 de febrero de 2008. Razón Social: "Elinco S.R.L.". La sociedad comercial tendrá por objeto, por cuenta propia o terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, manipulación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de pinturas, esmaltes o barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: actividad de compra, venta, permuta, exportación e

importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de aparatos industriales. Prestaciones comerciales, mediante la compra, venta, comodato o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, efectuar toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias y hoteleras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en las Entidades Financieras y otras que requieran concurso público, sea por su cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Para cumplir con sus fines podrá realizar todas las prestaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de duración: el plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000), dividido en cinco mil cuatrocientos (5.400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Administración y representación legal: Gerencia unipersonal a cargo del Sr. Daniel Bautista Papinutti o quienes indiquen los socios y permanecerá en el cargo durante el plazo de duración de la sociedad. Domicilio: en la calle San Martín N° 41 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Fiscalización: en cualquier momento el derecho que les asiste a cada uno de los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Administrador los informes que estime conveniente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Chilecito, La Rioja, 10 de marzo de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 7.862 - \$ 200,00 - 14/03/2008

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Dante Eduardo Cerezo, a estar a derecho en autos Expte. N° 38.878 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cerezo Dante Eduardo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán

a/c. Secretaría

N° 7.863 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Cecilia Elizalde, para comparecer en los autos Expte. N° 8.573 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Elizalde María Cecilia - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 7.864 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.756 - "C" - 2008, caratulados: "Colortex S.A. -Inscripción de Directorios y Síndicos", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea -de fecha 23 de julio de 2007- se eligió nuevo Directorio y Sindicatura de la firma "Colortex S.A.", el que quedó conformado de la siguiente manera, según Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 05 de febrero de 2007: Presidente: Arturo Teodoro Karagozlu, D.N.I. N° 10.625.831; Vicepresidente: Jorge Emilio Karagozlu, D.N.I. N° 12.085.740; Síndico Titular: Isaac Suez, D.N.I. N° 4.462.417; y Síndico Suplente: Jacobo Suez, D.N.I. N° 4.502.572. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.865 - \$ 43,00 - 14/03/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 72-D-2005. Titular: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. Denominación: "Miranda II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de noviembre de 2007. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de pertenencia y a la petición de mensura, por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura quedando, en consecuencia, gratificadas veintitrés (23) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una, y una (1) pertenencia (N° 19) con una superficie remanente menor de 48 ha 7.914,11 m². Pertenencia N° 1: esq. 2- X=6.860.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 3- X=6.860.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 6- X=6.859.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 2: esq. 3- X=6.860.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 4- X=6.860.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 3: esq. 4- X=6.860.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 5- X=6.860.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 9- X=6.859.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 4: esq. 6- X=6.859.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 11- X=6.858.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 10- X=6.858.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 5: esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 11- X=6.858.791 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 6: esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 9- X=6.859.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 13- X=6.858.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 7: esq. 10- X=6.858.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 11- X=6.858.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 16- X=6.857.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 8: esq. 11- X=6.858.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 21- X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 20- X=6.856.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 9: esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 13- X=6.858.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 19- X=6.857.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 10: esq. 16- X=6.857.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 21- X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 20- X=6.856.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 11: esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 21- X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 20- X=6.856.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 12: esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 19- X=6.857.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 22- X=6.856.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 13: esq. 20- X=6.856.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 21- X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 25- X=6.855.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 24- X=6.855.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 14: esq. 21-

X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 22- X=6.856.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 25- X=6.855.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 15: esq. 22- X=6.856.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 23- X=6.856.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 27- X=6.855.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 16: esq. 24- X=6.855.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 25- X=6.855.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 35- X=6.854.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 17: esq. 25- X=6.855.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 37- X=6.854.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 18: esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 27- X=6.855.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 38- X=6.854.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 37- X=6.854.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 19: esq. 28- X=6.855.285,165 Y=2.455.910,675; esq. 29- X=6.855.285,165 Y=2.456.890,282; esq. 33- X=6.854.810,041 Y=2.456.890,282; esq. 39- X=6.854.810,041 Y=2.455.789,164; esq. 31- X=6.854.922,715 Y=2.455.633,161; esq. 32- X=6.854.922,711 Y=2.455.910,675. Pertenencia N° 20: esq. 1- X=6.860.791,711 Y=2.457.333,667; esq. 2- X=6.860.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 35- X=6.854.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 40- X=6.854.791,711 Y=2.456.890,282; esq. 29- X=6.855.285,165 Y=2.456.890,282; esq. 30 X=6.855.285,165 Y=2.457.257,493; esq. 14 X=6.858.422,711 Y=2.457.257,493; esq. 15 X=6.858.422,711 Y=2.457.333,675. Pertenencia N° 21: esq. 39- X=6.854.810,041 Y=2.455.789,164; esq. 33- X=6.854.810,041 Y=2.456.890,282; esq. 40- X=6.854.791,711 Y=2.456.890,282; esq. 34- X=6.854.791,711 Y=2.457.174,037; esq. 41- X=6.853.991,711 Y=2.457.174,037; esq. 42 X=6.853.991,711 Y=2.457.981,046; esq. 47 X=6.853.606,473 Y=2.457.981,046; esq. 46 X=6.853.491,040 Y=2.457.615,378. Pertenencia N° 22: esq. 34- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 43- X=6.853.991,711 Y=2.457.174,037; esq. 41- X=6.853.991,711 Y=2.457.174,037. Pertenencia N° 23: esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 38- X=6.854.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 45- X=6.854.291,711 Y=2.460.424,037; esq. 44 X=6.854.291,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 24: esq. 44- X=6.854.291,711 Y=2.458.424,037; esq. 45- X=6.854.291,711 Y=2.460.424,037; esq. 49- X=6.853.896,757 Y=2.460.424,037; esq. 48- X=6.853.851,384 Y=2.458.756,875; esq. 47- X=6.853.606,473 Y=2.457.981,046; esq. 42- X=6.853.991,711 Y=2.457.981,046; esq. 43- X=6.853.991,711 Y=2.458.424,037. La Rioja, 20 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a cargo de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal, prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos setenta y dos (2.572), a nombre de Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. la mina denominada "Miranda II", ubicada en el distrito, departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, de mineral diseminado de oro, plata y cobre de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 7.849 - \$ 420,00 - 14, 18 y 28/03/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Ángel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00